



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez <b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958 
<b>Año 1982</b>	<b>Miércoles 15 de diciembre</b>	<b>Número 285</b>

### Delegación de Hacienda

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO

##### Ordenación de pagos

Indices núm. 21A, 22A, 23A, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63.

Núm. Ind.: 21A; Núm. Orden: 4; Nombre y apellidos: Bertoldo Barbadillo Rojo; Concepto: Mutilados Ley 35/80.

22A; 31; Agueda Benavente Arranz; Ley 5/79.

23A; 32; María Fraternidad Martín Menéndez; Ley 5/79.

23A; 33; Juana Aedo Corbera; Ley 5/79.

50; 127; María Asunción Gutiérrez Pérez; M. Militar.

50; Juliana Díez Manzanos; Remitiendo orden.

52; 32; María Carmen Tamayo Pérez; M. Civil.

52; 56; Miguel Cirilo Hernáiz Salas; Jubilados.

52; 57; Eliseo Pozuelo del Palacio; Jubilados.

52; 58; María Leonor Pérez Cristóbal; Jubilados.

52; 59; Francisco Iglesias Aguilar; Jubilados.

52; 128; Hfanas. Gómez Alonso; M. Militar.

53; 33; María Ana Camarero Camarero; M. Civil.

53; 60; Argimiro Carpintero Ortega; Jubilados.

53; 61; Julián Albaina Pérez; Jubilados.

53; 62; María Purificación Dorao Ruiz; Jubilados.

53; 129; Primitiva Cabrero Castro; M. Militar Traslado.

53; 36; Angel Ruiz de Temiño Alvarez; Retirados Traslado.

53; 37; Angel Pesquera Martínez; Retirados Traslado.

54; 34; Victoria Balca Martínez Montoya; M. Civil.

54; 35; María del Carmen Tamayo Pérez; M. Civil.

54; 1; María Asunción Arranz Gete; Mesadas.

54; Francisco Blanco Ramos Adeliño; Interesando orden.

55; 36; Julia Casado Llop; M. Civil.

55; 63; Hipólito Castaño Alonso; Jubilado.

55; 64; María Felisa Sáiz Robledo; Jubilado.

55; 38; José Luis García Esteban; Retirados.

55; Marcelino Rodríguez Rodríguez; Interesando orden.

55; Prudencia Cristóbal Hernández; Interesando orden.

55; Leoncia Sáiz Palacios; Rectificación orden.

56; 65; Nicolás Horta Rodríguez; Jubilados.

56; 66; Ramón Orden Sanz; Jubilados.

56; 130; Consuelo Vicario Pardo; M. Militar.

56; 131; Inés Calleja Alcalde; M. Militar.

56; 132; Carmen Núñez Fernández; M. Militar.

56; 133; Eufemia Luisa Zuñeda Serrano; M. Militar.

56; 134; María Ana Camarero Camarero; M. Militar.

56; 135; Pía González Hernández; M. Militar.

56; 136; María Teresa Villaescusa García; M. Militar.

56; 137; María Luz Ortúeta Matute; M. Militar.

56; 39; Miguel Herranz Ríos; Retirados.

56; Natividad Delgado Valdivielso; Interesando documentación.

56; María Piedad Ruiz de Salazar Ortiz; Ampliación orden.

57; 37; Clara Botín Pombo; M. Civil.

57; 38; Eladia Delfina Pablo Antón; M. Civil.

57; 67; Pedro Carazo Carnicero; Jubilados.

57; 40; Benjamín Gutiérrez Calzada; Retirados.

57; 41; Luis Hernando Ortega; Retirados.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### SUSCRIPCIONES

Los suscriptores que deseen causar BAJA en el «Boletín Oficial» de esta provincia a partir de 1.º de enero de 1983, deberán comunicarlo por escrito a esta Administración, antes del día 20 del corriente mes.

En el mes de enero próximo, se publicarán las normas para el pago del importe de la suscripción, correspondiente al ejercicio de 1983, rogando a los suscriptores, se ABSTENGAN de satisfacerlo dentro del año en curso.

Burgos, diciembre de 1982.

LA ADMINISTRACION

57; 42; Dictinio Crespo Moral; Retirados.  
 57; 43; Valeriano Villaverde Nebreda; Retirados.  
 57; 44; Constancio Pajares Corral; Retirados.  
 57; 45; Darío Izquierdo Herrejón; Retirados.  
 58; 39; Inés Martínez del Campo; M. Civil.  
 58; 68; Serafín Azanza Osés; Jubilados.  
 58; 138; María Carmen Llorente Castañeda; M. Militar.  
 58; 139; Esperanza Andrés Lázaro; M. Militar.  
 57; 140; Felipa Orive Salazar; M. Militar.  
 59; 40; María Concepción Arce García; M. Militar.  
 59; 69; Constantino Sáiz Pérez; Jubilados.  
 59; 141; Mercedes González Santiago; M. Militar.  
 59; 142; Casilda Pérez Colina; M. Militar.  
 59; 2; Marcelina Viadas Labarca; Mesadas.  
 59; Melquiades Arauz Alvarez; Interesando orden.  
 59; Florián Lázaro Bartolomé; Interesando orden.  
 59; Rufino Calleja Espinosa; Interesando orden.  
 59; Timoteo Solano Blanco; Interesando orden.  
 60; 41; Hfnas. Martínez Díez; M. Civil.  
 60; 42; Iluminada de la Mata Navazo; M. Civil.  
 60; 70; Elena Fernández Manzanos; Jubilados.  
 60; 143; Sixta García Cuende; M. Militar; 60; María Carmen Pereda Pereda; Contestando escrito.  
 61; 43; María Victoria Alonso García; M. Civil.  
 61; 44; Bernardina Iglesias Cristóbal; M. Civil.  
 61; 71; María Teresa Tajadura Carrasco; Jubilados.  
 61; 72; Juan José de la Fuente Valcárcel; Jubilados.  
 61; 144; María Jesús González Pereda; M. Militar traslado.  
 61; 46; Miguel Ordóñez Tamayo; Retirados.  
 61; Adelaida Pérez Tapia; Coparticipación.  
 61; Luisa Bautista de Lisbona Lillo; Comunicación.  
 62; 45; Victoria Martín Nebreda; M. Civil.  
 62; 46; Angeles Gómez de la Concha; M. Civil.  
 62; 74; Guillermo Lima Paredes; Jubilados.  
 62; 145; Rosalía Pecharromán Martín; M. Militar.  
 62; 146; Carmen Hilaria Martínez; M. Militar.

62; 47; Félix Samerón Fernández; Retirados traslado.  
 63; 73; Arturo Carrasco Moro; Jubilados.

63; Jenaro Berganza San Miguel; Interesando orden.

Burgos, 2 de diciembre de 1982.—  
 El Jefe de Negociado (ilegible).

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 196/1980, a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra don Valeriano Amaya Román, de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de 2.ª subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien objeto de subasta sale a esta tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Bien objeto de subasta

1. — Una máquina cosedora automática con motor acoplado, marca "Jac", y dos máquinas cosedoras manuales (a pedal), marca "Jac". Todo ello sale a la subasta en un solo lote. Valorado en conjunto en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Doy fe: Que en los autos que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo Sr. don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y representado por el Abogado don Tomás Cortés y de la otra y como demandado, don Aniano Viyuela Mambrilla, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido y por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre del Colegio de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Burgos, contra D. Aniano Viyuela Mambrilla, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la parte actora la cantidad de noventa y una mil ochocientas treinta pesetas más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta resolución en forma legal al demandado rebelde, a menos que se solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Sancho, firmado y rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la sentencia al demandado en rebeldía, don Aniano Viyuela Mambrilla, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

*Cédulas de notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 279 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alfredo Sampedro Corral y esposa, doña María Antonia García Abellán vecinos de Miranda de Ebro y herederos desconocidos de doña Rosario Abellán Barata, se hace saber a los demandados, herederos desconocidos de doña Rosario Abellán Barata, que en tercera subasta celebrada en el día de la fecha, sin sujeción a tipo, por el bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en la vivienda derecha desde el rellano de la escalera, primera planta alzada de viviendas de la casa número 16 de la calle Almirante Bonifaz de Miranda de Ebro, la parte actora ha ofrecido la cantidad de trescientas mil pesetas y no cubriendo dicha postura las dos terceras partes del precio que sirvió de base a la segunda subasta, podrán dichos herederos en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pagar al acreedor librando los bienes a presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.  
El Secretario (ilegible).

8202.—2.680,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado promovido por doña Rosario Mazuela Martín, mayor de edad, soltera y vecina de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo, don Atilano Mazuela Martín, hijo de Elicio y Bernarda, natural de Los Balbases y vecino de Burgos, donde falleció en estado de soltero, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta, sin haber otorgado disposición testamentaria y no dejando ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo José y Rosario Mazuela Martín, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan a reclamar ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daño en Burgos, a 20 de noviembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

8176.—1.790,00

**Juzgado de Distrito número uno***Cédulas de notificación*

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.262 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.262 de 1982, sobre imprudencia con lesiones, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado José María da Silva, de 28 años de edad, casado, chófer y con domicilio último en Comfort Les Bains (Luxemburgo). Contra. Francisco Rodríguez García, de 53 años de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao, calle Campa Ibaizábal, núm. 4-1.º. Siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Francisco Rodríguez García, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado José María da Silva, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos

ochenta y dos. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.137 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.137 de 1982, sobre imprudencia con lesiones, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, y en el que figura como perjudicada-lesionada Josefa Rodríguez Madrid, de 46 años de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, calle Barriada Inmaculada, letra G, núm. 8-2.º izqda. Contra. María Esperanza Bellanco Tarro, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Donoso Cortés, núm. 64, y en la actualidad en ignorado paradero. Siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado María Esperanza Bellanco Tarro, de la falta de imprudencia con lesiones de que viene siendo acusada en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la inculpada María Esperanza Bellanco Tarro, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 930 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos

ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 930 de 1982, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Manuel Gómez Salvador, de 40 años de edad, casado, peón y vecino de Santurce (Vizcaya), calle Cotillo, número 22 4.ª-D. Contra. Valentín Tejerizo Martínez, de 23 años de edad, casado, peón y vecino de San Sebastián, calle Borda Berri Moliano, núm. 62, y en la actualidad en ignorado paradero. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Valentín Tejerizo Martínez, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Manuel Gómez Salvador en la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientas veinte pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad, desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Valentín Tejerizo Martínez, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su Partido.

Doy fe: Que en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 16 de 1982, que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta

y dos. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitados ante este Juzgado al número 16 de 1982, entre partes, de una, como demandante, D. Alberto Gallo Salvador, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y defendido por el Letrado D. José María Ortiz Martínez, y de otra, como demandados, la Compañía Mercantil "Pachín" Sociedad Limitada, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz y defendida por el Letrado D. David Ruiz Ruiz; contra D. Jesús Ruiz Alonso, mayor de edad, profesor mercantil y vecino de Burgos, D. Carlos Pérez de Pedro, mayor de edad, profesor mercantil y vecino de Burgos y contra D. Alfredo Sobrón Espinosa, mayor de edad, empleado de Banca, de esta vecindad, declarados en rebelión, sobre acción declarativa y otros extremos.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de D. Alberto Gallo Salvador contra Pachín, S. L. y contra D. Jesús Ruiz Alonso, D. Carlos Pérez de Pedro y D. Alfredo Sobrón Espinosa, debo absolver y absuelvo a los demandados de la misma, sin que se haga una especial imposición de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y a los demandados rebeldes en la forma que para éstos preceptúa la Ley, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal a los demandados D. Jesús Ruiz Alonso, D. Carlos Pérez de Pedro y D. Alfredo Sobrón Espinosa, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Román García Maqueda. V.º B.º el Juez de Primera Instancia, José Ramón Alonso Ochoa.

8301.—4.580,00

## CASTROJERIZ

### Juzgado de Distrito

En el juicio de faltas núm. 112/82 de que se hará mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En Castrojeriz, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; el Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Joao Francisco, con asistencia del Sr. Fiscal del Distrito,

1.º Resultando: Que el día 4 de julio de 1982 el turismo M-BU-3143-A, propiedad y conducido por Eduardo Cabia Julián circulaba por la carretera N-620, al llegar al kilómetro 43 se detuvo en mitad de la calzada para tomar un desvío a la izquierda, siendo colisionado por el turismo M-8338-VK-91 (F), conducido por Joao Francisco, causándole desperfectos diversos de consideración.

2.º Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, tuvo lugar el día uno con asistencia del Sr. Fiscal del Distrito, calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta prevista y panada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable y al que solicitó se le impusiera la pena de multa de 3.000 pesetas e indemnización de 161.635 pesetas más el importe del servicio de grúa y abono de costas y al pago de las costas del presente juicio.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y los Decretos de 24 de enero de 1947, 21 de noviembre de 1952 y Ley de 8 de abril de 1967, sobre competencia y procedimiento respectivamente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joao Francisco a la multa de 3.000 pesetas e indemnización a Eduardo Cabia Julián a 161.635 pesetas más el importe de servicio de grúa y abono de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para su notificación a Joao Francisco expido la presente en Castrojeriz, a 2 de XII de 1982. — El Secretario (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

Doña María del Pilar Heredia Lacerica y doña Aurelia Pilar García Jubero, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de confección en serie de prendas exteriores, en el bajo sito en la calle Sandoval y Rojas, núm. 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 24 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8329.—1.260,00

Doña Concepción Lobo Poza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en Avda. Castilla, núm. 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 24 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8330.—1.240,00

Don Justo Pecharromán y de la Fuente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en la calle Cantares, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8331.—1.290,00

**AYUNTAMIENTO DE LERMA**

Por Don Antonio Sacristán Andrés se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de pescadería y alimentación, con emplazamiento en la calle San Juan núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Lerma, 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

8306.—1.250,00

**AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 7 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 262, de 17 de noviembre de 1982.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 211.1. Denominación: Gastos de oficina. Créditos anteriores, ptas.: 80.000. Aumentos o bajas, pesetas: 20.000. Créditos definitivos, pesetas: 100.000.

257,6; Suministro de agua, gas y electricidad; 180.000; 300.000; 480.000.

262,6; De maquinaria e instalaciones; 25.000; 240.000; 265.000.

263,6; De otras inversiones; 25.000; 59.000; 84.000.

323,9; Intereses de préstamos; 5.655; 8.681; 14.336.

953,9; Amortización de préstamos; 47.124; 51.835; 98.959.

Total: 362.779; 679.516; 1.042.295.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villariego, a 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDORROS**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 6 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 262, de 17 de noviembre de 1982.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 211.1. Denominación: Gastos de oficina. Créditos anteriores, ptas.: 50.000. Aumentos o bajas, ptas.: 10.000. Créditos definitivos, ptas.: 60.000.

222,1; Conservación y reparaciones ordinarias; 155.729; 220.000; 375.729.

241,1; Dietas, locomoción y trasladados; 8.000; 20.000; 28.000.

254,6; Material técnico y especial; 10.000; 151.000; 161.000.

257,6; Suministro de agua, gas y electricidad; 60.000; 1.090.000; 1.150.000.

259,7; Festejos; 100.000; 20.000; 120.000.

Total: 383.729; 1.511.000; 1.894.729.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Valdorros, a 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Díez.

**AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ex-

traordinaria de 6 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 262, de 17 de noviembre de 1982.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 222.1. Denominación: Conservación y reparaciones ordinarias. Créditos anteriores, pesetas: 244.758. Aumentos o bajas, ptas.: 105.000. Créditos definitivos, ptas.: 349.758.

241.1; Dietas, locomoción y traslados; 10.000; 15.000; 25.000.

257.6; Suministro de agua y electricidad; 150.000; 95.000; 245.000.

259.7; Festejos; 110.000; 25.000; 135.000.

259.9; Contribuciones e impuestos; 28.000; 12.000; 40.000.

262.6; De maquinaria e instalaciones; 20.000; 266.000; 286.000.

273.6; Menaje, útiles y herramental; 30.000; 147.000; 177.000.

Total: 592.758; 665.000; 1.257.758.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Cogollos, a 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Amancio Palacios.

## AYUNTAMIENTO DE MANCILES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 100.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 159.575 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.622.

Total del presupuesto preventivo: 262.197 pesetas.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 44.960.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 95.200.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 117.037.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.000.

Total del presupuesto preventivo: 262.197 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Manciles, a 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SUSINOS DEL PARAMO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 100.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 323.087 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.274.

Total del presupuesto preventivo: 427.361 pesetas.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 21.350.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 194.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 187.011.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 20.000.

Total del presupuesto preventivo: 427.361 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Susinos del Páramo, a 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

1.—Remuneraciones del personal, 2.699.136 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.592.605 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 956.000.

#### B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 54.292.

8.—Variación de activos financieros, 127.170 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.429.203 pesetas.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.586.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 386.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 230.500.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.254.533.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 851.000.

#### B) Operaciones de capital:

8.—Variación de activos financieros, 127.170.

Total del presupuesto preventivo: 5.429.203 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Merindad de Cuesta Urria, a 4 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Alfredo Beltrán.

**AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Remuneraciones del personal, 469.053 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.061.280 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 49.472.

**B) Operaciones de capital:**

- 6.—Inversiones reales, 2.094.742 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 37.112.

Total del presupuesto preventivo: 3.711.659 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 300.500.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 73.550.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 80.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.247.004.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.010.605.

Total del presupuesto preventivo: 3.711.659 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Torrepadre, a 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Daniel Merinero.

**AYUNTAMIENTO DE TOBAR**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Muni-

cipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Remuneraciones del personal, 100.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 345.233 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.497.

Total del presupuesto preventivo: 449.730 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, 72.920 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 168.400 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 173.410 pesetas.

- 5.—Ingresos patrimoniales, 25.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 449.730 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Tobar, a veinte de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 6 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de octubre de 1982, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 258, de 12 de noviembre de 1982.

La habilitación de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Denominación: Adquisición de un equipo contra incendio. Aumentos o bajas ptas., 101.906. Créditos definitivos ptas., 101.906.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villaverde del Monte, a 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Barrio.

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Remuneraciones del personal, 388.465 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 499.706.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.200.

**B) Operaciones de capital:**

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.000.
- 8.—Variación de activos financieros, 16.250 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 914.622 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 68.833.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 39.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 89.100.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 471.439.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 230.000.

**B) Operaciones de capital:**

- 8.—Variación de activos financieros, 16.250 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 914.622 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villatueda, a 4 de diciembre de 1982. — El Alcalde, T. Tamayo.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Con arreglo al artículo 43, apartados a y b del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, saca a subasta la sucontratación de varias unidades de obra de la traída de aguas al Colegio Comarcal Nuestra Señora de Pedrajas sobre las cuales pueden presentarse ofertas conjuntas o separadamente.

1) Obras de ornato y embellecimiento de la captación en la zona de "Los Lavaderos".

2) Excavación en zanja para colocación de tubería, arena para asiento y relleno posterior con una primera capa de material seleccionado.

3) Instalación de 2.000 m. de tubería de P. E. incluso piezas especiales.

4) Trabajos de fontanería para acoplamiento a la red de servicio del Colegio citado.

5) Depósito regulador de 18 m.<sup>3</sup>

Las empresas interesadas podrán consultar los expedientes que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento entre las 11 y 14 horas.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982 acordó, sacar a subasta la contratación de la obra de pavimentación "Acondicionamiento de la calle Fray Valentín de la Cruz".

Las empresas interesadas pueden consultar los expedientes que obran en la Secretaría de este centro.

El plazo de presentación concluye 15 días hábiles a partir del siguiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

8326.—2.890,00

### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

El undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de la caza existente en los montes núms. 202-203-204 y 204-A con una superficie de 1.949 Has., con arreglo al pliego de condi-

ciones aprobado a tal efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a la hora que se indica a continuación:

A las doce horas en un precio total de 194.900 pesetas por todos ellos propiedad de este Ayuntamiento, cada campaña natural de caza y durante doce campañas que terminarán en la correspondiente a la campaña 1994-95 inclusive.

Fianza provisional, 2 por 100 de tasación.

Fianza definitiva, 6 por 100 de adjudicación.

Proposiciones:

Se presentarán en la oficina municipal durante los días y horas hábiles de oficina hasta dos horas antes de la celebración de la subasta. Se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional, D. N. I. y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953 y se sujetará al siguiente:

#### Modelo de proposición

D. .... de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., residente en ....., provisto del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., con fecha, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta de aprovechamiento de la caza de los montes 202-203-204 y 204-A de Utilidad Pública y propiedad de este Ayuntamiento por doce años se comprometo a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas año o campaña natural de caza. Fecha y firma.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra a los diez días hábiles de la primera.

Arauzo de Miel, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Felipe Benito Benito.

8332.—3.610,00

### JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

#### Rectificación

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 4 de enero de 1983, en la Sala de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta siguiente:

A las 17 horas, subasta de 1.415 pinos pináster, maderables en el monte "El Cabo", núm. 79, tronzón IV, cuartel A, los pinos en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, con un volumen de 680 metros cúbicos de madera y 148 metros cúbicos de leña de sus copas, por la tasación de 891.400 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que aparezca o se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal, y de quedar desierta dicha subasta, se celebrará la segunda el día 15 de enero de 1983, a la misma hora y tasación.

Cornudilla, a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Félix Delgado Arnáiz.

8067.—2.250,00

## Anuncios Particulares

### LOTERIA NACIONAL

#### CARNICERIA VIVAR

Comunica a cuantas personas cuentan con participaciones de este establecimiento extendidas con el número 38.423, que por error de imprenta juegan la misma cantidad pero con el número 38.523.

Burgos, 10 de diciembre de 1982.

8327.—760,00

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 13 del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, se convoca a los señores compromisarios, a la elección de los 150 Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General de la Institución.

El acto de la elección tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre en el edificio social de la Entidad (Independencia, núm. 1, Vitoria), desde las 10, a las 16 horas.

En la emisión del voto se exigirá el Documento Nacional de Identidad, así como la tarjeta de identificación de compromisario. Tanto las papeletas como los sobres, según modelo oficial aprobado, estarán a disposición de los señores compromisarios en las mesas electorales.

Vitoria, 7 de diciembre de 1982.— El Director General, Pascual Jover Laguardia.

8364.—2.000,00